

Expediente 202100262-00
Fijación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril (4) de dos mil veintidós
(2022).

Dentro de este proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por LUZ AIDA BARRETO BAQUERO, quien actúa en representación del menor SAMUEL RESTREPO BARRETO, contra VICTOR HUGO RESTREPO TORO, corresponde a esta altura procesal, a dar aplicación a lo previsto en el Art. 392 del Código General del Proceso, por tanto, se procede a señalar fecha para audiencia en la que se practicarán las actividades previstas en los Art. 372 y 373 de la misma codificación.

Se convoca a las partes para que, concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo **el día miércoles diecisiete (17) del mes de agosto del año 2022, a la hora de las nueve (9am)**, donde se interrogará a las partes, se agotará la fase de conciliación.

Se sugiere tener propuestas objetivas, viables para ser puestas en consideración.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

En su momento oportuno vía electrónica (correos), se comunicará a las partes, a la defensora de familia y a la Procuradora en asuntos de Familia, el enlace o dirección (link) que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Se dispone el decreto de las pruebas, con el fin de ser agotadas y valoradas dentro de la decisión final de estas diligencias:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales, esto es:

1. Copia Registro Civil de Nacimiento de Samuel Restrepo Barreto
2. Copia Cédula de ciudadanía Luz Aida Barreto Baquero.
3. Copia de Tarjeta de identidad del menor
4. Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

Interrogatorio de parte a la demandante

Ya se encuentra ordenado

TESTIMONIOS:

- LUZ DENY BOTERO RAMIREZ

-MARTHA ELENA TORO DE GARCIA

Cuyas direcciones de notificación se encuentran condensadas en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8145abde2968fadfde23edb63666fa80f45055edb84935fde1b73fd301990b05**

Documento generado en 03/04/2022 11:05:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>